

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 848, de fecha 27 de Mayo del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15130

Considerando

- Ord. N°1672 de fecha 19 de mayo del presente del Sr. Gobernador Regional en el cual solicita la modificación del Acuerdo CORE N°14929 de fecha 11 de marzo de 2025, en el sentido de modificar la distribución presupuestaria por provincia y comuna, considerando el cambio en los criterios de distribución para la compra de equipamiento para los Servicios Sanitarios Rurales (SSR).
- Reglamento de la Ley N°20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- Reunión de la comisión de agua y recursos hídricos del Consejo Regional de 27 de mayo, en la cual el jefe DIPLADE expuso dichos ajustes metodológicos en la distribución presupuestaria del Plan de Emergencia 2024.

Se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de modificación del Acuerdo CORE N°14929 de fecha 11 de marzo de 2025, respecto del ajuste en la distribución presupuestaria del Plan de Emergencia Hídrica 2024, de acuerdo con los antecedentes expuestos.

Provincias	DISTRIBUCIÓN ANTERIOR	% Anterior 2024	NUEVA DISTRIBUCIÓN	% NUEVO
ELQUI	\$ 613.684.210	23,2%	\$ 664.300.000	25,2%
LIMARÍ	\$ 1.204.210.526	45,6%	\$ 1.145.500.000	43,4%
CHOAPA	\$ 822.105.264	31,1%	\$ 830.200.000	31,4%
	\$ 2.640.000.000	100,0%	\$ 2.640.000.000	100,0%

Distribución por Categoría de SSR (Menor, Mediano y Mayor):

Tipo de Operador (SSR)	Cantidad SSR (*)	Monto asignado a un SSR según su Tipo (Menor, Med. Y Mayor)	Asignación Total por Tipo Categoría	% Recursos Asignados
MAYOR	13 (6%)	\$ 20.100.000	\$ 261.300.000	10%
MEDIANO	41 (19%)	\$ 16.000.000	\$ 656.000.000	25%
MENOR	161(75%)	\$ 10.700.000	\$ 1.722.700.000	65%
Oficiales SSR	215 (Total)		\$ 2.640.000.000	100%

2. Solicitar al Gobernador Regional, a través de la DIPLADE, envíe la siguiente información:

- Las Bases del concursos para los SSR, antes de que sean ingresadas a la Contraloría.
- Listado de los SSR MOP y Asociaciones de SSR que podrán postular al concurso del Plan de emergencia.
- Listado de los SSR duplicados y/o sin funcionamiento de la provincia de Limarí.

3. Solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, envíen listado de los SSR artesanales o No MOP, ya que a futuro podrían ser también beneficiarios de los recursos de emergencia.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien,

Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl